



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Ciudad de México, Coyoacán a 16 de mayo de 2025
No. Oficio: ALC/DGJG/DG/601/2025
Asunto: Atención a folio SAC DGAGDC-010016-2025

PATRICIA ZÚÑIGA PIMENTEL
P R E S E N T E

En atención a su correo electrónico enviado al Sistema de Atención Ciudadana, mediante el cual solicita se realice el pago por daños a su vehículo, provocados por un puesto de tacos en vía pública, hago de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, ARTÍCULO 30, referente a que la persona titular de la Alcaldía tiene atribuciones exclusivas en materia de vía pública y espacios públicos, así como sobre el otorgamiento de permisos para el uso de la vía pública conforme al ARTÍCULO 34 fracción III y el ARTÍCULO 71, fracción I de la mencionada Ley.

Esta Unidad Administrativa NO TIENE INJERENCIA en acuerdos entre particulares.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE GOBIERNO

LIC. LUIS MANUEL SERIO ORDÓÑEZ

